



OFICIO: ITAIPUE/PLENO/231/2017

María del Socorro Quezada Tiempo
Partido de la Revolución Democrática
P R E S E N T E

Por este medio y con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 12, fracción XIII y XV, 39, fracciones II y IX, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remito a usted el **Dictamen resultante de la Verificación Diagnóstica** realizada a ese Sujeto Obligado en términos de lo establecido en **Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia ciudadana por incumplimiento a las obligaciones de transparencia**, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de mayo de 2017.

En este documento y sus anexos, usted podrá verificar las **áreas de oportunidad** detectadas respecto de los artículos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, le aplican, mismas que deberán ser atendidas tanto en su página web como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el lapso de **20 días naturales**, a partir de la notificación del presente, haciendo del conocimiento a este Órgano Garante de manera oficial sobre el cumplimiento realizado y, en su caso, de las áreas de oportunidad que haya detectado tanto en los formatos de cada una de las fracciones aplicables, como en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con la finalidad de que en cuanto se lleve a cabo la segunda verificación, dichas áreas de oportunidad se encuentren solventadas por parte de ese Sujeto Obligado, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad en materia de obligaciones de transparencia.

Esta verificación se realizó respecto de la información publicada por ese Sujeto Obligado, ya sea en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o en su página web, por lo que deberá asegurarse que la información coincida plenamente en ambos



portales, tanto en contenido como en actualización, ya que las verificaciones posteriores se realizarán de manera oficiosa por este Órgano Garante a cualquiera de las dos plataformas o a las dos, en términos de lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Sujeto Obligado:	Partido de la Revolución Democrática
Inicio de evaluación (Fecha/hora)	28 de junio 2017 8:32 a.m.
Conclusión de evaluación (Fecha/Hora)	28 de junio 2017 3:35 p.m.
Medio verificado:	Sitio web

Puebla, Puebla a 18 de agosto de 2017

ATENTAMENTE

Gabriela Sierra Palacios
Comisionada Presidenta

Laura Marcela Cereano Ruiz
Comisionada Propietaria

Carlos German Loeschmann Moreno
Comisionado Propietario

ARTICULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERAN INFORMAR AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 QUE LE SON APLICABLES Y DEBERAN VERIFICAR QUE SE PUBLIQUEN EN LA PLATAFORMA NACIONAL. EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA VERIFICARA Y APROBARA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LA RELACIÓN DE FRACCIONES APLICABLEA A CADA SUJETO OBLIGADO.

Fracción	Recomendación:
I	Tablas de Aplicabilidad, así como de Actualización y Conservación: No se encuentra disponible en su sitio web, las tablas de aplicabilidad así como las de actualización y conservación de la información, tal y como lo establece el último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia como el artículo 74 de la Ley de Transparencia del Estado de Puebla.

OBLIGACIONES GENERALES

ARTICULO 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

Fracción	Recomendación:
I	El Marco Normativo: Dado que la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) no permite el acceso a su información, se procedió a verificar la información en su sitio web, observando que no se publica la última versión de formato emitido por el Sistema Nacional de Transparencia y que se encuentra disponible en la PNT, mismo que se elaboró con el propósito de homologar la difusión de la información pública por parte de los sujetos obligados a nivel federal. Lo que se observa en su portal, cumple en cuanto a contenido, sin embargo, no se apegó a lo señalado anteriormente, dado que en un sólo formato se deberá incorporar toda la información que es de aplicabilidad para el Partido Político, no se encuentra incorporada la columna de año, período y Nota, que es el espacio que permitirá justificar la ausencia de información así como incorporar el nombre de la funcionario responsable de generar la información en cada fracción, tal como lo establece el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado, por lo que se solicita incorporar el formato emitido por el Sistema Nacional de Transparencia y actualizar la información. Asegurarse que se publique en la PNT.
II	Estructura Orgánica completa: El formato que se publica en su sitio web, no corresponde con la última actualización de los mismos emitido por el SNT, por lo que se solicita verificar y actualizar la información, es necesario publicar el nombre del funcionario público responsable de generar la información e incorporarlo en la columna de Nota que contiene el formato. Asegurarse que se publique el mismo formato en la PNT.
III	Facultades de cada área: El formato que se publica en su sitio web, no corresponde con la última actualización de los mismos emitido por el SNT, por lo que se solicita verificar y actualizar la información, es necesario publicar el nombre del funcionario público responsable de generar la información e incorporarlo en la columna de Nota que contiene el formato. Asegurarse que se publique el mismo formato en la PNT.
IV	Metas y Objetivos de cada área: El formato que se publica no corresponde con la última versión emitida por el SNT, por lo que deberá verificar y publicarlo correctamente, esto permitirá que en un solo formato se pueda observar la información de todos los ejercicios de aplicabilidad. De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, deberá publicarse el ejercicio en curso y la de seis ejercicios anteriores, lo cual no se encuentra publicado. Publicar el nombre del funcionario responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en la PNT.



V	Indicadores de interés público: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por el Instituto de Transparencia, ésta fracción si aplica para el Partido, por lo que se deberá generar la información requerida por la ley, es decir, publicar el formato emitido por el SNT e informar en las columnas correspondientes, el período que se informa, la fecha, el año, área responsable y en la columna de NOTA, notificar de manera fundada y motivada la ausencia de información y el nombre del funcionario que genera la información. Se deberá empezar a generar esta información. El formato de la PNT, no informa sobre fecha de actualización, año, área responsable et.
VI	Indicadores que miden objetivos y resultados: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por el Instituto de Transparencia, ésta fracción si aplica para el Partido, por lo que se deberá generar la información requerida por la ley, es decir, publicar el formato emitido por el SNT e informar en las columnas correspondientes, el período que se informa, la fecha, el año, área responsable y en la columna de NOTA, notificar de manera fundada y motivada la ausencia de información y el nombre del funcionario que genera la información. Se deberá empezar a generar ésta información. El formato de la PNT, no contempla fecha de actualización, año, área responsable etc.
VII	El directorio: El formato que se publica en su sitio web, no corresponde con la última actualización de los mismos emitido por el SNT, por lo que se solicita verificar y actualizar la información, es necesario publicar el nombre del funcionario público responsable de generar la información e incorporarlo en la columna de Nota que contiene el formato. Asegurarse que se publique el mismo formato en la PNT. (existe confusión respecto a la fecha de actualización y fecha de validación, dado que ésta última se actualizará cada trimestre y la primera sino se modifica la información se mantendrá igual, verificar)
VIII	Remuneración mensual bruta y neta: la información que se publica en el sitio web, no se encuentra actualizada a 2017, verificar que se incorporen todos los funcionarios que se encuentren en nómina. Asegurarse de publicar la información en el formato emitido por el SNT, llenar todos los campos y publicarlo en la Plataforma Nacional de Transparencia. Se observa lo mismo en la PNT.
IX	Gastos de representación y viáticos
IX a	No se publica el formato emitido por el SNT, en el que se deberá informar sobre campos como fechas, área responsable, año que se informa, funcionario responsable y leyenda fundada y motivada por la ausencia de información. El formato de la PNT, cuenta con columnas vacías y no se justifica su ausencia.
IX b	No se publica el formato emitido por el SNT, en el que se deberá informar sobre campos como fechas, área responsable, año que se informa, funcionario responsable y leyenda fundada y motivada por la ausencia de información. El formato de la PNT, cuenta con columnas vacías sin justificación.
X	El número total de plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de vacantes por nivel de puesto, por cada unidad administrativa
X a	No se publica el formato emitido por el SNT, en el que se deberá informar sobre campos como fechas, área responsable, año que se informa, funcionario responsable y leyenda fundada y motivada por la ausencia de información. El formato de la PNT, no publica la fecha de validación.
X b	No se publica el formato emitido por el SNT, en el que se deberá informar sobre campos como fechas, área responsable, año que se informa, funcionario responsable y leyenda fundada y motivada por la ausencia de información. El formato de la PNT, no cuenta con fecha de validación.
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios: No se publica el formato emitido por el SNT, en el que se deberá informar sobre campos como fechas, área responsable, año que se informa, funcionario responsable y leyenda fundada y motivada por la ausencia de información. Falta informar sobre el ejercicio 2016, dado que así lo establece la tabla de actualización y conservación de la información. Verificar y asegurarse que se publique el mismo formato en la PNT.
XII	Declaraciones patrimoniales: Sin observaciones.
XIII	Domicilio y datos de la Unidad de Transparencia: El formato que se publica en su sitio web, no corresponde con la última actualización de los mismos emitido por el SNT, por lo que se solicita verificar y actualizar la información, es necesario publicar el nombre del funcionario público responsable de generar la información e incorporarlo en la columna de Nota que contiene el formato. Asegurarse que se publique el mismo formato en la PNT. (existe confusión respecto a la fecha de actualización y fecha de validación, dado que ésta última se actualizará cada trimestre y la primera sino se modifica la información se mantendrá igual, verificar)
XIV	Convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos y resultados
XIV a	Sin observaciones
XIV b	Sin observaciones
XV	Programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen
XV a	Sin observaciones
XV b	Sin observaciones
XVI	Condiciones generales de trabajo, así como recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos
XVI a	La información no se publica en el último formato emitido por el SNT, no se informa respecto del ejercicio en curso. Se solicita actualizar la información y colocarla en el formato requerido para ello. Asegurarse que se publique en la PNT.



XVI b	La información no se publica en el último formato emitido por el SNT, no se informa respecto del ejercicio en curso. Se solicita actualizar la información y colocarla en el formato requerido para ello. Asegurarse que se publique en la PNT.
XVII	Información curricular: El formato que se publica en su sitio web, no corresponde con la última actualización de los mismos emitido por el SNT, por lo que se solicita verificar y actualizar la información, es necesario publicar el nombre del funcionario público responsable de generar la información e incorporarlo en la columna de Nota que contiene el formato. Asegurarse que se publique el mismo formato en la PNT. Existen hipervínculos que no llevan a las síntesis curriculares de algunos funcionarios. (existe confusión respecto a la fecha de actualización y fecha de validación, dado que ésta última se actualizará cada trimestre y la primera sino se modifica la información se mantendrá igual, verificar)
XVIII	Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas: Sin observaciones.
XIX	Servicios que ofrecen: El formato que se publica en su sitio web, no corresponde con la última actualización de los mismos emitido por el SNT, por lo que se solicita verificar y actualizar la información, es necesario publicar el nombre del funcionario público responsable de generar la información e incorporarlo en la columna de Nota que contiene el formato. Asegurarse que se publique el mismo formato en la PNT. Será necesario actualizar el hipervínculo que se publica hacia la CAIP, dado que ya no existe. (existe confusión respecto a la fecha de actualización y fecha de validación, dado que ésta última se actualizará cada trimestre y la primera sino se modifica la información se mantendrá igual, verificar)
XX	Trámites, requisitos y formatos: El formato que se publica en su sitio web, no corresponde con la última actualización de los mismos emitido por el SNT, por lo que se solicita verificar y actualizar la información, es necesario publicar el nombre del funcionario público responsable de generar la información e incorporarlo en la columna de Nota que contiene el formato. Asegurarse que se publique el mismo formato en la PNT. Será necesario actualizar el hipervínculo que se publica hacia la CAIP, dado que ya no existe. (existe confusión respecto a la fecha de actualización y fecha de validación, dado que ésta última se actualizará cada trimestre y la primera sino se modifica la información se mantendrá igual, verificar)
XXI	Información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
XXI a	La información que se publica, no corresponde con lo requerido por la norma, no existe información respecto del ejercicio en curso, no se publica en el formato establecido para ello. Verificar y publicar correctamente y asegurarse que se publique el mismo formato en la PNT.
XXI b	La información que se publica, no corresponde con lo requerido por la norma, no existe información respecto del ejercicio en curso, no se publica en el formato establecido para ello. Verificar y publicar correctamente y asegurarse que se publique el mismo formato en la PNT.
XXI c	No se publica este formato
XXII	Información relativa a Deuda Pública: Sin observaciones
XXIII	Montos destinados a gastos de comunicación social
XXIII a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se debe informar del ejercicio en curso y dos anteriores. No se publica el formato establecido para esta fracción. Se deberá incorporar el formato y actualizar la información. Asegurarse que se publique en la PNT.
XXIII b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se debe informar del ejercicio en curso y dos anteriores. No se publica el formato establecido para esta fracción. Se deberá incorporar el formato y actualizar la información. Asegurarse que se publique en la PNT.
XXIII c	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se debe informar del ejercicio en curso y dos anteriores. No se publica el formato establecido para esta fracción. Se deberá incorporar el formato y actualizar la información. Asegurarse que se publique en la PNT.
XXIV	Informes de resultados de Auditorías: No se publica el formato emitido por el SNT, en el que se deberá informar sobre campos como fechas, área responsable, año que se informa, funcionario responsable y leyenda fundada y motivada por la ausencia de información. Verificar y asegurarse que se publique el mismo formato en la PNT.
XXV	Resultado de la dictaminación de los estados financieros: No se publica el formato emitido por el SNT, en el que se deberá informar sobre campos como fechas, área responsable, año que se informa, funcionario responsable y leyenda fundada y motivada por la ausencia de información. No se informa sobre el ejercicio 2017 en la PNT.
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se le asignen recursos públicos: Sin observaciones
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados: Sin observaciones
XXVIII	Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza
XXVIII a	Sin observaciones
XXVIII b	Sin observaciones
XXIX	Informes que por disposición legal se generen: No se encontró información disponible en esta fracción.



XXX	Estadísticas que se generen en cumplimiento de sus facultades, competencias y funciones: De conformidad con las tablas de aplicabilidad, esta fracción si le aplica al partido, por lo que deberá generar esta información y publicarla. Se deberá incorporar el formato actualizado para esta fracción e incorporar los datos así como el nombre del funcionario responsable de generar la información y publicarlo en la PNT.
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero: No se publica el formato emitido por el SNT, en el que se deberá informar sobre campos como fechas, área responsable, año que se informa, funcionario responsable y leyenda fundada y motivada por la ausencia de información. El formato de la PNT, si cuenta con la información.
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas: La información que se publica no se encuentra actualizada a 2017. No se publica el formato emitido por el SNT. Incorporar el nombre del funcionario responsable de generar la información. Verificar que se publique en la PNT.
XXXIII	Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado: No se publica el formato emitido por el SNT. Solo una leyenda informando que no aplica, sin embargo, esta fracción fue considerada como SI APLICA por el Pleno del Instituto de Transparencia, por lo que se deberá de publicar la información o solicitar de manera fundada y motivada se modifique su tabla de aplicabilidad.
XXXIV	Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad
XXXIV a	La información no se encuentra publicada dentro del formato establecido por el SNT. En el que se puede visualizar en una sola vista todos los ejercicios que aplican. No se informa sobre el ejercicio 2017
XXXIV b	La información no se encuentra publicada dentro del formato establecido por el SNT. En el que se puede visualizar en una sola vista todos los ejercicios que aplican. No se informa sobre 2017. Verificar y actualizar.
XXXIV c	La información no se encuentra publicada dentro del formato establecido por el SNT. En el que se puede visualizar en una sola vista todos los ejercicios que aplican. No se informa sobre fecha, área responsable, periodo etc. Verificar y actualizar.
XXXIV d	La información no se encuentra publicada dentro del formato establecido por el SNT. En el que se puede visualizar en una sola vista todos los ejercicios que aplican. No se informa sobre fecha, área responsable, periodo etc. Verificar y actualizar.
XXXIV e	La información no se encuentra publicada dentro del formato establecido por el SNT. En el que se puede visualizar en una sola vista todos los ejercicios que aplican. No se informa sobre fecha, área responsable, periodo etc. Verificar y actualizar.
XXXIV f	La información no se encuentra publicada dentro del formato establecido por el SNT. En el que se puede visualizar en una sola vista todos los ejercicios que aplican. No se informa sobre fecha, área responsable, periodo etc. Verificar y actualizar.
XXXIV h	La información no se encuentra publicada dentro del formato establecido por el SNT. En el que se puede visualizar en una sola vista todos los ejercicios que aplican. No se informa sobre fecha, área responsable, periodo etc. Verificar y actualizar.
XXXV	Las recomendaciones emitidas por órganos garantes de los Derechos Humanos
XXXV a	No se publica el formato emitido por el SNT, en el que se deberá informar sobre campos como fechas, área responsable, año que se informa, funcionario responsable y leyenda fundada y motivada por la ausencia de información. Incorporar el nombre del funcionario que genera la información en la columna de Nota en la PNT.
XXXV b	No se publica el formato emitido por el SNT, en el que se deberá informar sobre campos como fechas, área responsable, año que se informa, funcionario responsable y leyenda fundada y motivada por la ausencia de información. Incorporar el nombre del funcionario que genera la información en la columna de Nota en la PNT.
XXXV c	No se publica el formato emitido por el SNT, en el que se deberá informar sobre campos como fechas, área responsable, año que se informa, funcionario responsable y leyenda fundada y motivada por la ausencia de información. Incorporar el nombre del funcionario que genera la información en la columna de Nota en la PNT.
XXXVI	Las resoluciones y laudos: Sin observaciones
XXXVII	Mecanismos de participación ciudadana: El formato de la PNT, presenta columnas vacías sin justificación alguna en la columna de Nota, deberá incorporarse el nombre del funcionario que generó la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XXXVIII	Los programas que ofrecen
XXXVIII a	Sin observaciones
XXXVIII b	Sin observaciones
XXXIX	Actas y resoluciones del Comité de Transparencia
XXXIX a	El formato que se publica en la PNT, no considera el ejercicio 2017, por lo que se solicita actualizar y publicar en el sitio web.
XXXIX b	El formato que se publica en la PNT, no considera el ejercicio 2017, por lo que se solicita actualizar y publicar en el sitio web.
XXXIX c	El formato que se publica en la PNT, no considera el ejercicio 2017, por lo que se solicita actualizar y publicar en el sitio web.
XXXIX d	De conformidad con la Ley de Transparencia, el Comité de Transparencia, deberá sesionar por lo menos dos veces por mes y no se encuentra información al respecto.



XL	Evaluaciones y encuestas realizadas con recursos públicos
XL a	No se publica el formato emitido por el SNT. Solo una leyenda informando que no aplica, sin embargo, esta fracción fue considerada como SI APLICA por el Pleno del Instituto de Transparencia, por lo que se deberá de publicar la información o solicitar de manera fundada y motivada se modifique su tabla de aplicabilidad.
XL b	No se publica el formato emitido por el SNT. Solo una leyenda informando que no aplica, sin embargo, esta fracción fue considerada como SI APLICA por el Pleno del Instituto de Transparencia, por lo que se deberá de publicar la información o solicitar de manera fundada y motivada se modifique su tabla de aplicabilidad.
XLI	Estudios financiados con recursos públicos
XLI a	Sin observaciones
XLI b	Sin observaciones
XLI c	Sin observaciones
XLI d	Sin observaciones
XLII	Listado de jubilados y pensionados
XLII a	Sin observaciones
XLII b	Sin observaciones
XLIII	Ingresos recibidos por cualquier concepto
XLIII a	No se encontró información disponible en la PNT. Por lo que se solicita incorporar el formato incluyendo el nombre del funcionario responsable de generar la información y publicarlo en el sitio web.
XLIII b	No se encontró información disponible en la PNT. Por lo que se solicita incorporar el formato incluyendo el nombre del funcionario responsable de generar la información y publicarlo en el sitio web.
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o especie
XLIV a	Sin observaciones
XLIV b	Sin observaciones
XLV	Catálogo de disposición, guía de archivos e instrumentos archivísticos y documentales de conformidad con la Norma: Respecto de esta fracción, deberá generarse la información requerida, dado que todo documento que se genera en materia de transparencia, deberá apegarse a la Ley de Archivos en el estado.
XLVI	Actas y sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Consultivos:
XLVI a	No se encontró información disponible en la PNT.
XLVI b	No se encontró información disponible en la PNT.
XLVII	Intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación: Sin observaciones.
XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad
XLVIII a	Se deberá incorporar el nombre del funcionario que genera la información en la columna de Nota. Asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XLVIII b	Se deberá incorporar el nombre del funcionario que genera la información en la columna de Nota. Asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XLVIII c	Se deberá incorporar el nombre del funcionario que genera la información en la columna de Nota. Asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XLVIII d	Respecto de este formato, la transparencia proactiva deberá ser verificada por el Instituto de Transparencia antes de publicarse, con el propósito de señalar la manera en que ésta se deberá publicar.
XLIX	Las demás que establezca la legislación vigente: La información que se está publicando en esta fracción, ya se encuentra repetida en la fracción I, que se refiere al marco normativo, por lo que se solicita verificar. Se debe incorporar la fecha de actualización, área responsable de generar la información, nombre del funcionario responsable y fecha de validación.

ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDOS POLÍTICOS

Fracción	Recomendación
I	Padrón de afiliados o militantes: El formato que se publica en la PNT, cuenta con columnas y renglones vacíos sin justificación de la ausencia de información en la columna de Nota. Se deberá informar respecto del ejercicio 2017 e incorporar el nombre del funcionario responsable de generar la información. Asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
II	Acuerdos y resoluciones de órganos de dirección: Se deberá incorporar el nombre del funcionario que generó la información en la columna de Nota y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
III	Convenios de participación: Se deberá incorporar el nombre del funcionario que generó la información en la columna de Nota y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
IV	Contratos o convenios para adquisición o arrendamientos: Respecto a este formato, se encuentran columnas y renglones sin información y no se justifica en la columna de Nota. Asimismo de conformidad con



	la tabla de actualización y conservación de la información, deberá publicarse el ejercicio en curso y tres ejercicios anteriores. En este caso, solo se publica 2016, por lo que se deberá incorporar los ejercicios faltantes así como el nombre del funcionario responsable de generar la información. Asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
V	Minutas de las sesiones: De conformidad con la tabla de actualización, se debe informar sobre el ejercicio en curso y uno anterior. En este formato, solo se publica información sobre el último trimestre de 2016, no así sobre los otros trimestres de 2016 y el primero de 2017. Incorporar la información faltante y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
VI	Responsables de los órganos internos de finanzas: De conformidad con la tabla de conservación de información, deberá publicarse el ejercicio en curso y tres ejercicios anteriores. Solo se publica parte de 2016 y 2017. Se deberá incorporar la información faltante, así como el nombre del funcionario responsable. Asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
VII	Organizaciones sociales adherente o similares: No se informa sobre los tres ejercicios anteriores. Actualizar y publicar.
VIII	Montos de cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por militantes: Se deberá publicar el mismo formato en el sitio web e informar el nombre del servidor funcionario que genera la información. Así como los ejercicios que establece la tabla de actualización.
IX	Montos autorizados de financiamiento privado: Se debe informar sobre los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014 de conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información. Publicar el mismo formato en el sitio web e incorporar el nombre del funcionario público que genera la información.
X	Listado de aportantes a precampañas y campañas: La información se encuentra incompleta, dado que se solicita publicar la información al corte y de los dos periodos electorales anteriores. No existe justificación alguna respecto de la ausencia de ésta información, por lo que se deberá informar. Incorporar el nombre del funcionario responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XI	Acta de asamblea constitutiva: Deberá incorporarse el nombre del funcionario que genera la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XII	Demarcaciones electorales en que participen: No existe información disponible respecto de esta fracción.
XIII	Tiempos en canales de radio y televisión: Se debe informar sobre el ejercicio en curso y tres ejercicios anteriores, falta incorporar el año 2014. Publicar la información faltante y el nombre del funcionario responsable de generar la información. Asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XIV	Documentos básicos de los órganos de dirección: Se debe informar sobre el ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores. Publicar la información faltante y el nombre del funcionario responsable de generar la información. Asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XV	Directorio de órganos de dirección estatales, municipales y regionales: Deberá incorporarse el nombre del funcionario que genera la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XVI	El tabulador de la remuneración que perciben los integrantes: El formato presenta columnas sin información y no se justifica la ausencia, asimismo se debe informar sobre el ejercicio en curso y tres ejercicios anteriores. En este caso solo se informa sobre 2016. Incorporar la información faltante y el nombre del funcionario responsable de generar la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XVII	El currículum de precandidatos y candidatos a cargos de elección popular: Se debe informar sobre el ejercicio en curso así como la de tres ejercicios anteriores. Solo se publica 2016, corroborar y publicar la información faltante.
XVIII	El currículum de dirigentes a nivel estatal y municipal: Se debe informar sobre el ejercicio en curso así como la de tres ejercicios anteriores. Solo se publica 2016 y 2017, corroborar y publicar la información faltante.
XIX	Los convenios de frente, coalición, candidaturas comunes o fusión: Se debe informar sobre el ejercicio en curso así como la de tres ejercicios anteriores. Solo se publica 2015 y 2016, corroborar y publicar la información faltante.
XX	Convocatorias para elección de sus dirigentes o postulación de candidatos a cargos de elección popular: Se debe informar sobre el ejercicio en curso así como la de tres ejercicios anteriores. Solo se publica 2017 y 2016, corroborar y publicar la información faltante.
XXI	Responsables de procesos internos de evaluación y selección de candidatos a cargos de elección popular: Se observan columnas sin información y no se justifica la ausencia de la misma en la columna de Nota. Falta incorporar información sobre el ejercicio en curso y seis años anteriores. Verificar y publicar la información faltante. Incorporar el nombre del funcionario responsable y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XXII	Informes sobre el gasto del financiamiento público ordinario: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se publica el ejercicio en curso y la de seis ejercicios anteriores. Será necesario incorporar los ejercicios faltantes, dado que sólo se publica 2016 y 2015.
XXIII	Resoluciones emitidas por el órgano de control: La información se debe actualizar de manera mensual y conservar la del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores. Sólo se informa sobre dos meses de 2016, por



	lo que será necesario incorporar la información faltante así como el nombre del funcionario que genera la información y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XXIV	Montos de financiamiento público otorgados mensualmente
XXIV	No se encontró información disponible en esta fracción.
XXIVBIS	No se encontró información disponible en esta fracción.
XXV	El estado de situación financiera y patrimonial: No se encontró información disponible en esta fracción.
XXVI	Resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios: La información que se publica, se encuentra incompleta, dado que se debe informar sobre el ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores. Solo se publica 2017. Verificar y publicar la información faltante, incorporar el nombre del funcionario responsable de generar la información y asegurarse que se publique en el sitio web.
XXVII	Nombre de sus representantes ante la autoridad electoral: Se debe publicar la información del ejercicio en curso y la de seis ejercicios anteriores, tal y como lo establece la tabla de actualización y conservación de la información. Verificar y publicar.
XXVIII	Mecanismos de control y supervisión sobre procesos internos de selección de candidatos: No existe información disponible en esta fracción.
XXIX	Listado de asociaciones que reciban apoyo económico. Sólo se informa sobre el ejercicio 2017, se debe incorporar información respecto de tres ejercicios anteriores. Publicar el nombre del funcionario responsable de generar la información y publicar en el sitio web.
XXX	Resoluciones de la autoridad electoral respecto de los informes de ingresos y gastos: Falta incorporar información respecto de los ejercicios 2015 y 2014, tal y como lo establece la tabla de actualización y conservación de la información.
XXXI	Domicilio y actividad de centros de formación política: Falta incorporar el nombre del funcionario que genera la información en la columna de Nota y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XXXII	El origen de los recursos públicos que reciben: Falta incorporar el nombre del funcionario que genera la información en la columna de Nota y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XXXIII	Inventario de bienes inmuebles y vehículos adquiridos: No se encontró información disponible respecto de esta fracción.
XXXIV	Gastos de campañas constitucionales: Falta incorporar el nombre del funcionario que genera la información en la columna de Nota y asegurarse que se publique el mismo formato en el sitio web.
XXXV	Informes financieros presentados ante la autoridad electoral: No se encontró información disponible respecto de esta fracción.